Ayuntamiento 2016 2018 Tlaltizapán de Zapata

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Tlaltizapán de Zapata, Morelos a 30 de Marzo del 2016

Numero: 0061

AL C. TORRES CUENCA ROMAN

PRESENTE

La Presidencia Municipal de conformidad con los Artículos 16, 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; Artículos 115 fracción II, 116 fracciones II, IV, VI, VII y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículo 38 fracciones IV, XXXVI y XXXVII, 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; y Artículos 2, 3, 4, 5, fracciones III, IX, XVIII y XIX, 23 fracciones II, XX, y XXI, 78, 79 fracción II del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tlaltizapán, Morelos; Artículos 1, 4 y 5 fracción III, 8, 85 y 86 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; Artículos 1, 2, 3, 11, 12, 13, 14, 15, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlaltizapán, Morelos vigente. Después de haber examinado y aprobado los planos y cálculos de acuerdo con las disposiciones citadas, a través de su Regiduría de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo, le concede a Usted la Licencia.

Vigencia de la presente a partir de su expedición: 12 (DOCE) MESES
Para la realización de la(s) siguientes obras:

MAMPOSTERIA
CONSTRUCCION DE BARDA

En el domicilio ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO S/N COL BARRANCA HONDA TLALTIZAPAN DE ZPATA, MORELOS.

La cual ampara las superficies y perímetros que continuación se indican:

DESCRIPCION	SUPERFICIE	UNIDAD
MAMPOSTERIA	7.2	M3
CONSTRUCCION DE BARDA	18	ML

Cualquier trabajo que se ejecute fuera de lo especificado en la presente, será motivo de aplicación de las sanciones de acuerdo a los Artículos 267 al 280 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlaltizapán, Morelos vigente.

Se le recomienda a Usted, atender debidamente las disposiciones, para evitar en su perjuicio la imposición de multas, tanto al Propietario como al ingeniero constructor o Director Responsable de Obra, además la suspensión y/o clausura de obra motivo de ésta licencia, así como la orden de demolición de lo construido fuera de lo autorizado oficialmente.

MAYMA IBaVel Vargas Martinez
MAYRA IVM

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN DE ZAPATA, MOR. 2016-2018 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.

ING. JOSÉ VALDEMAR RODRÍGUEZ ANZURES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO

ORDEN DE PAGO:	3458
RECIBO DE TESORERIA:	A-123
CONTRIBUCION PAGADA:	926.10

01/04/2016
12:00 P.M

100

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LOS MÁRTIRES DEL 13 DE AGOSTO"